

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1372 MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en los procedimientos números 20/2009 y 21/2009, por auto de 9 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a Indian Tarifa, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-92519206, y Harlequín Nature Graphics, Sociedad Anónima, con CIF A-29453248, ambas con domicilio en barriada Torrealqueria, s/n, Alhaurin de la Torre (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en la provincia de Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor difusión de Málaga y Cádiz.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de enero de 2009.- La Secretario judicial.

ID: A090003713-1